



EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN.

CERTIFICO.- Que en la sesión Extraordinaria celebrada por PLENO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO de esta Corporación Municipal, el día 15/07/2021, tras la deliberación por los miembros presentes que legalmente la componen, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"1. 0000 PROPUESTA ALCALDIA PTO 2021 EXPTE 1174 2021 CH E DEFINITIVA. "

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo contenido es el siguiente:

"De orden de la Presidencia, por Secretaría se da lectura extractada a la propuesta objeto de estudio, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA AL PLENO (Expte. 1174/2021-CH-E)

Habiéndose procedido a la tramitación del expediente para la aprobación de los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2021, y para la aprobación de las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

Vista lo documentación que integra el mencionado expediente, que se puede considerar como elemento motivador de la presente propuesta, así como el informe emitido al respecto por la Intervención.

Considerando lo dispuesto en la legislación vigente, contemplada fundamentalmente en el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en el Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril que lo desarrolla, y normativa de personal de referencia que consta en los informes de los distintos departamentos que se adjuntan al mismo, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2021.

El resumen a nivel de Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Cehegín es el siguiente:

INGRESOS	
A) Operaciones Corrientes	
<u>CAPITULO</u>	<u>IMPORTE</u>
1 Impuestos Directos	5.928.158,48
2 Impuestos Indirectos	175.001,00
3 Tasas y otros ingresos	3.135.046,52
4 Transferencias corrientes	4.318.308,49
5 Ingresos patrimoniales	735.589,13
B) Operaciones de Capital	
<u>CAPITULO</u>	

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: Secretario General ALCALDE	Fecha/hora: 29/07/2021 13:12 30/07/2021 07:54
--	--	--



01471792810006e07652d070009w

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.rgiondenuncia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

6	Enajenación de inversiones	547.000,00
7	Transferencias de capital	20000
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PTO INGRESOS		14.877.103,62

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

<u>CAPITULO</u>		<u>IMPORTE</u>
1	Gastos de Personal	6.931.604,64
2	Bienes corrientes y Servicios	5.450.960,52
3	Gastos financieros	152.200,00
4	Transferencias Corrientes	671.171,40
5	Fondo de Contingencia	0,00

B) Operaciones de Capital

<u>CAPITULO</u>		
6	Inversiones Reales	913.259,75
7	Transferencias de capital	32.330,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	707.577,31
TOTAL PTO GASTOS		14.877.103,62

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto General.

3º.- Aprobar la Plantilla del personal que figura como anexo a los Presupuestos que se presentan.

4º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos de la propuesta de la Alcaldía que se integra y se adjunta en el presente expediente.

5º.- En consonancia con lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se declaran anuladas, todas las modificaciones efectuadas al prorrogado por estar integradas en el presupuesto que se presenta, excepción hecha de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes y las generaciones de crédito efectuadas en el transcurso del 2021.

6º.- Autorizar que las convocatorias de plazas correspondientes a promoción interna se realicen a través del sistema de promoción interna independiente, previsto en el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7º.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su



01471792910006e07652d070009W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehgin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: Secretario General ALCALDE	Fecha/hora: 29/07/2021 13:12 30/07/2021 07:54
--	--	--

Publicación definitiva, en el mencionado Boletín, del resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Cehegín, así como la plantilla del personal.

8º.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- Documento firmado electrónicamente.

...

Suficientemente estudiado este asunto, por la Presidencia se somete a votación el mismo obteniéndose el resultado que a continuación se expresa:

VOTOS A FAVOR: Cuatro, de los Grupos Popular y C's

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: Tres, del Grupo Socialista

Igualmente, la Comisión acuerda elevar el expediente a conocimiento del Pleno Corporativo para que sean adoptados los acuerdos procedentes."

Suficientemente debatido el asunto, por el Sr. Presidente se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (9), DE LOS GRUPOS PP Y CIUDADANOS.

VOTOS EN CONTRA: OCHO (8) DEL GRUPO PSOE.

ABSTENCIONES: NINGUNA.

El Sr. Presidente, por la mayoría expresada proclama adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2021.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto General.

3º.- Aprobar la Plantilla del personal que figura como anexo a los Presupuestos que se presentan.

4º.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los términos de la propuesta de la Alcaldía que se integra y se adjunta en el presente expediente.

5º.- En consonancia con lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se declaran anuladas, todas las modificaciones efectuadas al prorrogado por estar integradas en el presupuesto que se presenta, excepción hecha de las modificaciones presupuestarias por incorporación de remanentes y las generaciones de crédito efectuadas en el transcurso del 2021.

6º.- Autorizar que las convocatorias de plazas correspondientes a promoción interna se realicen a través del sistema de promoción interna independiente, previsto en el artículo 75 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

7º.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado por el plazo de quince días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su Publicación definitiva, en el mencionado Boletín, del resumen por Capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de Cehegín, así como la plantilla del personal.

8º.- Facultar a la Presidencia a realizar cuantos actos y otorgar cuanta documentación sean necesarios, para la ejecución de los acuerdos precedentes, en nombre y representación de este Ayuntamiento.- Documento firmado electrónicamente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y a reserva de lo especificado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Entidades Locales expido la presente certificación, sin perjuicio de error o mejor criterio fundado en Derecho, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Cehegín.



01471792810006e07652d070009W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	Secretario General ALCALDE	29/07/2021 13:12 30/07/2021 07:54

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO



01471cf7928100b0e2d7652d4070009W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
PEDRO JOSE SEGURA LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN) JERONIMO MOYA PUERTA	Secretario General ALCALDE	29/07/2021 13:12 30/07/2021 07:54